



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 NOV. 1985

Expte. N° 16.061/85

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 1033-85 del 28 de Octubre pasado, recaída a Fs. 23/24; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se otorga licencia con goce de haberes al Geól. Luis Pedro Costantini para viajar al extranjero, a fin de realizar el / curso "Clasificación y Cartografía de Suelos" en Sevilla, España, entre el 8 de Enero y el 25 de Julio de 1986;

Que a fojas 28 el mismo solicita se le abone el pasaje ida y vuelta a Sevilla, España, en caso de que dicha autorización le sea concedida;

Que debido a que el referido viaje demandará erogación en el presupuesto de la Universidad, la licencia en cuestión queda supeditada a la autorización para viajar al extranjero que el Poder Ejecutivo Nacional otorgue al causante;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Determinar que la licencia con goce de haberes acordada por la resolución rectoral N° 1033-85 al Geól. Luis Pedro COSTANTINI, auxiliar de investigación con retribución equivalente a jefe de trabajos prácticos con dedicación 7 exclusiva, queda supeditada a la autorización para viajar al extranjero que el / Poder Ejecutivo Nacional le otorgue al mismo.

ARTICULO 2°.-Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la autorización correspondiente para viajar a Sevilla, España, el Geól. Luis Pedro COSTANTINI.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que una vez otorgada la mencionada autorización, esta Casa procederá a reconocer al recurrente el costo del pasaje ida y vuelta a Sevilla, España, con cargo a la partida 12. 1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE / del presupuesto 1985 - Programa 577, por la suma de un mil setecientos cincuenta y seis australes (A 1.756,00).

ARTICULO 4°.- Hágase saber y elévese al Ministerio de Educación y Justicia a los fines solicitado en el artículo 2°.-




Ing. JUAN CARLOS IBARBA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1212-85